Expediente	**24/AMHERRAMIENTAS**
Procedimiento	Abierto Regulación Armonizada.
Publicación	Perfil de contratante: 24/03/2024 DOUE 25/03/2024
Objeto	Acuerdo Marco para el suministro de herramientas eléctricas y especiales, señalización y EPIS para la Universidad de Sevilla; **Lote 1:** Herramientas eléctricas y especiales, **Lote 2:** Señalización **Lote 3:** EPI
Responsable contrato	Director del Servicio de Mantenimiento
Plazo Duración	Del **01/01/2025 al 01/01/2026**

EMPRESAS ADJUDICATARIAS

LOTE 1: Herramientas eléctricas y especiales	C.I.F.	FECHA FIN	CORREO ELECTRÓNICO
FERARENAL, S.L.	B90476292	01/01/2026	ferarenalsl@gmail.com
FERRETERIA XEREZ. S.L.	B11668878	01/01/2026	licitacion@ferreteriaxerez.com
ELECTRICIDAD Y MONTAJES DEL SUR, S. L.	B41455809	01/01/2026	elemonsur@elemonsur.es
DISTRIBUCIÓN AUTOMOCIÓN DON BENITO, SL	B06713432	01/01/2026	contabilidad@dysauto.es
GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, S.L.	B23046840	01/01/2026	maricruz.gallego@ggm.es
SUMINISTRO SERIBOR, S.L.U.	B90073867	01/01/2026	administracion@seribor.com
SUMINISTRA PEREZ SENA SRL	B90359498	01/01/2026	comercial@suministra2.com
FERRETERÍA RAFA S.L.	B91176990	01/01/2026	comercial@ferreteriarafa.com

LOTE 2: Señalización	C.I.F.	FECHA FIN	CORREO ELECTRÓNICO
PUBLICIDAD ESTÁTICA Y DINÁMICA S.L.	B91180315	01/01/2026	administracion@publicar.es
GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, S.L.	B23046840	01/01/2026	maricruz.gallego@ggm.es
FERRETERÍA RAFA S.L.	B91176990	01/01/2026	comercial@ferreteriarafa.com
SUMINISTRA PEREZ SENA SRL	B90359498	01/01/2026	comercial@suministra2.com
FERRETERIA XEREZ. S.L.	B11668878	01/01/2026	licitacion@ferreteriaxerez.com
ANA MARÍA VÍAS CAMACHO	44.962.592-F	01/01/2026	anavias@creharel.com
SUMISUR S.L.	B14026280	01/01/2026	a.romero@sumisur.es
IRIS-COPY	B90028606	01/01/2026	ignacio.sanz@iris-group.es

LOTE 3: EPI	C.I.F.	FECHA FIN	CORREO ELECTRÓNICO
SUMINISTRA PEREZ SENA SRL	B90359498	01/01/2026	comercial@suministra2.com
FERARENAL, S.L.	B90476292	01/01/2026	ferarenalsl@gmail.com
SUMINISTRO SERIBOR, S.L.U.	B90073867	01/01/2026	administracion@seribor.com
GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, S.L.	B23046840	01/01/2026	maricruz.gallego@ggm.es
LYRECO ESPAÑA S.A.	A79206223	01/01/2026	atencionalcliente@lyreco.com
DISTRIBUCIÓN AUTOMOCIÓN DON BENITO, SL	B06713432	01/01/2026	contabilidad@dysauto.es
FERRETERIA XEREZ. S.L.	B11668878	01/01/2026	licitacion@ferreteriaxerez.com
FERRETERÍA RAFA S.L.	B91176990	01/01/2026	comercial@ferreteriarafa.com

ANEXO I
CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

01.- EXPEDIENTE número	**24/AMHERRAMIENTAS**
02.- PROCEDIMIENTO	
- ABIERTO LICITACIÓN ELECTRÓNICA	
03.- TRAMITACIÓN	
- ordinaria	
04.- OBJETO DEL ACUERDO MARCO Y CPV	
ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ESPECIALES, SEÑALIZACIÓN Y EPIS PARA LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Lote 1 Herramientas eléctricas y especiales. Lote 2 Señalización. Lote 3 EPI. CPV lote 1: 43830000 herramientas mecánicas; CPV lote 2: 31518000 luces de señalización; 31620000 aparatos de señalización acústica o visual 34928470 Señalización; 18143000 CPV lote 3: Indumentaria de protección; 18830000 calzado de protección; 33711510 Productos de protección solar; 35113400 Ropa de protección y de seguridad	
05.- VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO (sin incluir IVA)	
400.000,00 € Lote 1.: 200.000 € (50.000 € x 1 año +3 posibles prórrogas) Lote 2.: 100.000 € (25.000 € x 1 año +3 posibles prórrogas) Lote 3.: 100.000 € (25.000 € x 1 año +3 posibles prórrogas)	
06.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	
a) NO PROCEDE	
07.- SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO	
Precios unitarios para los 3 lotes	
08.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA E IMPORTES POR ANUALIDADES	
a) Aplicación presupuestaria: No procede b) Anualidades (años / importes): No procede	
09.- VARIANTES o MEJORAS	
a) Variantes: No se admiten b) Mejoras: No se admiten	
10.- LUGAR DE ENTREGA	
- Todos los campus de la Universidad de Sevilla	
11.- PLAZO DE DURACIÓN DEL ACUERDO MARCO	
1 año desde la formalización del contrato, no antes del 01/01/2025	
12.- POSIBILIDAD DE PRÓRROGA	
3 años desde la finalización del contrato	
13.- EXIGENCIA DE GARANTÍA	
a) Plazo de garantía: Se indicará para cada contrato basado b) Garantía definitiva Acuerdo Marco: No procede c) Garantía definitiva contratos derivados de importe igual o superior a 35.000 €: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el IVA	
14.- POSIBILIDAD DE MODIFICACIONES	
Los acuerdos marco y los contratos basados podrán ser modificados de acuerdo con las reglas generales de modificación de los contratos.	
15.- PAGO DEL PRECIO	
Mediante factura a la finalización de la entrega del material dirigidas a cada Unidad Proponente	
16.- FINANCIACIÓN DEL CONTRATO	
Propia	
17.- PERFIL de contratante de la Universidad de Sevilla	
- https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=mQefeTDe%2Ft4QK2TEfXGy%2BA%3D%3D	
18.- RESPONSABLE DEL CONTRATO Y DESTINATARIO DE LAS FACTURAS	
Responsable del Acuerdo Marco:. El Director del Servicio de Mantenimiento - Destinatario de las facturas: El indicado en cada pedido conforme al PPT	
19.- REGISTRO ADMINISTRATIVO DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS	
Punto General de Entradas de Facturación Electrónica de la Administración General del Estado - FACe	

Código Órgano Gestor	U01700001	Código Unidad Tramitadora	El indicado en cada pedido conforme al PPT
Código Oficina Contable	U01700167	Código Órgano Proponente	El indicado en cada pedido conforme al PPT

20.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Condiciones especiales de tipo medioambiental: El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

21.- PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS

Presupuestos a solicitar para la adjudicación contratos basados

- Pedidos inferiores o por importes igual a 5.000,00 € (IVA excluido) al menos un presupuesto
- Pedidos por importes superiores a 5.000,00 € (IVA excluido) al menos tres presupuestos
- Pedidos por importes superiores a 15.000,00 € (IVA excluido) habrá de solicitarse presupuesto a todos los adjudicatarios del AM o Lote en su caso

Criterios para seleccionar ofertas:

- Cuando se estime que no es preciso ningún otro para la adjudicación, el criterio exclusivo del precio.
- En casos que requieran o se considere conveniente considerar otros aspectos, se utilizarán, además del precio, todos o algunos de los criterios que se establecieron en el Anexo III del propio Acuerdo Marco.

22. OTRAS

- **SI ESTÁ PREVISTA LA ADJUDICACIÓN A MÁS DE UN LICITADOR. (máximo 8 por lote)**
- **CONSULTAS VINCULANTES RELATIVAS A LA LICITACIÓN: en el apartado preguntas/respuestas de la licitación, en la plataforma de contratación del sector público.**

1.- Especificaciones del suministro

1.1.- Requisitos normativos

Todos los materiales objeto del suministro descrito en este pliego cumplirán con la normativa de aplicación, tanto de ámbito general como de ámbito técnico o profesional, y relativa tanto a su fabricación, como a la homologación, certificación europea "CE", almacenamiento, transporte, comercialización y atención al cliente.

A todos los efectos la empresa adjudicataria quedará comprometida desde el momento de la adjudicación a la obtención y renovación de las posibles autorizaciones, licencias y/o certificaciones profesionales de que tenga que ser objeto, para el suministro y manipulación de los materiales objeto de este pliego que lo requieran.

Asimismo, corresponde a los adjudicatarios toda la responsabilidad en relación con el cumplimiento de la normativa de aplicación relacionada con el almacenamiento, transporte y comercialización tanto de los materiales objeto del suministro como de las herramientas y medios necesarios para su manipulación.

El Servicio de Mantenimiento emplea mecanismos de seguimiento de proveedores para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos, por lo que los contratistas quedan obligados a prestar su colaboración en la medida que se les requiera.

1.2.- Descripción de los suministros y documentación asociada.

El suministro tendrá carácter puntual y no continuado. Los contratos basados en el Acuerdo Marco se realizarán teniendo en cuenta las necesidades de la US y atendiendo a las siguientes condiciones:

El adjudicatario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario, sin que la cuantía total anual se defina con exactitud por estar subordinadas las entregas a las necesidades de la US.

La relación que se indica en los pliegos y la que se adjunta como Anexos 1,2 y 3 es indicativa, no limitativa, de los suministros de materiales, equipos y utillaje más usuales que pueden ser solicitados.

Debido a **nuevas necesidades o con motivo de una innovación**, se podrán incluir materiales que, en todo caso, deberán ajustarse a lo previsto en el presente pliego y asimilarse en precio y/o descuento a los que sean contemplados en las ofertas. En el caso de sustitutivos más eficientes, deberán llevar marcado CE y aportarse fecha técnica y de datos de seguridad, según el caso.

Este mismo documento se incorporará, a lo largo de la vigencia del contrato, a modo de "**Guía de Compras",** y servirá para configurar los catálogos internos de suministro del Servicio de Mantenimiento de la Universidad de Sevilla.

La empresa ha de disponer de la información comercial a través de una Plataforma Web, y ha de realizar la **entrega de material, conforme a las referencias objeto de pedido en el punto que le será indicado expresamente.** En general, dicha entrega será en los almacenes del Servicio de Mantenimiento de la US o espacio alternativo que se le indique en el pedido.

Cada entrega llevará asociado un **documento de entrega,** o albarán, que será revisado por la persona de la Universidad de Sevilla que formalizará, con su firma, la conformidad del pedido. Esta persona será la misma que ha realizado el pedido, o bien la que recibe instrucciones específicas para ello (lo que será convenientemente indicado en el pedido). Los documentos de entrega o albaranes acumulados por cada período de facturación deberán acompañar a la factura para la gestión de ésta, y no serán válidos sin la aceptación por escrito de la persona que recibió el pedido y dio su conformidad con el mismo y sin la identificación expresa del pedido al que responden.

En ningún caso se **validará una entrega** si se observa que puede faltar algún tipo de documentación, si ésta fuese defectuosa o si recayese sospecha de incumplimiento de la normativa de aplicación, las medidas preventivas, las especificaciones del suministro en general o las de este acuerdo marco en particular.

Cuando un pedido conlleve **diferentes entregas (en plazo o lugar de recepción)**, se especificarán los datos para cada una de ellas. Debiendo trasladar cualquier observación a la empresa de transporte para que la entrega se realice conforme a los datos indicados en el pedido.

En general, cuando los pedidos estén sujetos a **cantidades mínimas**, bien por exigencias del embalaje o bien debido a la propia naturaleza del material o de los protocolos de trabajo de la empresa, dichas cantidades deberán permitir el uso individual de cada producto, facilitando siempre la mayor movilidad de las personas que habrán de emplearlos.

Los **envases y embalajes deberán estar etiquetados** conforme a lo que establezcan las diferentes normativas de aplicación (especialmente en materia preventiva y de seguridad).

Los **embalajes** no impedirán la inspección de las entregas y, en ningún caso, su manipulación por parte del personal de la US podrá servir de argumento para la devolución de un pedido o parte de él.

Trimestralmente, a efectos de control y seguimiento, el adjudicatario remitirá un informe de consumo diferenciando los datos del último mes natural facturado y los datos acumulados hasta esa fecha diferenciados por productos y agrupados por Centros y Departamentos. Dicho informe se adjuntará a la correspondiente factura mensual.

1.3.- Plazos y seguimiento

Los pedidos se cursarán por medios telemáticos y estarán identificados con un código interno de la US, a la dirección que para ello habilitarán los adjudicatarios de este contrato. En cualquier caso, de cada pedido quedará registrada la fecha y hora de emisión, de modo que puedan computarse los plazos de entrega, que quedan establecidos como sigue:

- Para pedidos antes de las 10:00 horas, el material se entregará antes de las 10:00 horas del segundo día hábil siguiente al pedido oficial.
- Para pedidos después de las 10:00 horas, el material se entregará antes de las 10:00 horas del tercer día hábil siguiente al pedido oficial.
- Pedidos especiales: se acordará por las partes un plazo de entrega, en atención a la cantidad y naturaleza del suministro y a los compromisos adquiridos.

Estos plazos constituyen una obligación esencial del contrato, por lo que los gastos derivados de su incumplimiento, siempre que no fuesen imputables a la propia US, serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

1.4.- Coordinación y especificaciones de los pedidos

Los licitadores que suscriban el presente contrato pondrán a disposición del Servicio de Mantenimiento una persona que informará, asesorará y atenderá todas las peticiones, ofreciendo una dirección de correo electrónico, un teléfono de contacto y un medio suficiente para acceder a los catálogos correspondientes, prioritariamente un acceso a una web específica para ello. Dicha persona ejercerá de interlocutor y hará de enlace con el Servicio de Mantenimiento, gestionando directamente todas las peticiones que pudieran realizarse con el objeto de este contrato.

Los pedidos incluirán siempre los siguientes apartados:

- Identificación, puesto y datos de contacto de la persona que realiza el pedido,
- Identificación, puesto y datos de contacto de la persona que recibirá el pedido (si fuese diferente),

- Localización en la que se recibirá el pedido,
- Fecha y horario en los que se programará la recepción del pedido conforme a las condiciones de entrega acordadas previamente y siempre dentro de los requisitos de este acuerdo.
- Identificación del proveedor y la persona de contacto a la que va dirigido el pedido.
- Datos para la facturación.
- Otros aspectos que considerar o especificaciones especiales, cuando correspondan.

Si en un plazo de 10 días hábiles después del plazo de finalización de la entrega de ofertas, el licitador no ha recibido el pedido formal correspondiente para formalizar el contrato basado, se puede considerar implícitamente que su oferta no ha sido la más ventajosa, encontrándose la información disponible en el expediente a efecto de consulta a requerimiento del licitador.

1.5.- Condiciones Generales de Facturación

Los licitadores que resulten adjudicatarios del presente contrato no podrán realizar ninguna facturación adicional a los precios mostrados en el preciario de los Anexos 1,2 y 3, salvo las correspondientes a las ofertas que pudieran solicitarse y aceptarse de referencias de sus catálogos no incluidas en dicho preciario. De este modo, la Universidad de Sevilla no aceptará la facturación correspondiente a conceptos como transporte, manipulación, almacenamiento o medidas especiales, ni sobrecostes derivados de la gestión de stocks propia de los proveedores.

Cuando el incumplimiento puntual de cualquiera de las especificaciones descritas en el presente contrato para cualquiera de los pedidos/contratos basados en él ponga en riesgo el cumplimiento de plazos y objetivos del Servicio de Mantenimiento, la Universidad de Sevilla se reserva el derecho de anular el pedido y cursarlo a otro u otros proveedores pertenecientes al acuerdo marco.

Se facturará de manera independiente a cada Centro de Coste que figure en el pedido. Las facturas se enviarán directamente al Registro administrativo indicado al formular el pedido y en su defecto, al mismo Centro o Servicio solicitante. La periodicidad de la facturación será indicada por el Centro correspondiente y como máximo mensualmente. En la factura se debe detallar el código DIR de la facturación a la que debe cargase el envío que le sea facilitado, el número de expediente de reserva de crédito, fecha de envío y número de albarán.

En todo caso la empresa adjudicataria en el proceso de facturación seguirá las directrices marcadas por la Universidad en su normativa de gestión del gasto.

El adjudicatario se compromete a rectificar la factura en el caso de no coincidir su importe con los albaranes en poder de la Universidad.

2.- Personal y Medios

La empresa adjudicataria contará con el personal necesario y debidamente cualificado para la ejecución en tiempo y forma de los suministros correspondientes a este contrato, así como los medios materiales para garantizar el cumplimiento de los contratos basados.

Las entregas de cualquier tipo de material serán coordinadas por un técnico o comercial debidamente cualificado, que ejercerá de interlocutor técnico con la US, que supervisará las peticiones y ofertas y resolverá cuantas dudas y aclaraciones fuesen necesarias en relación con el objeto del presente acuerdo.

Los controles de acceso y permanencia en las instalaciones del personal vinculado al contrato se realizarán conforme a los protocolos de actuación de la US. Dichos controles se llevarán a cabo por la empresa contratista, quien deberá facilitar toda la información necesaria al Servicio de Mantenimiento de la US a efectos del control y seguimiento del contrato

Cuando el personal de la empresa adjudicataria acceda a las instalaciones de la US lo hará debidamente acreditado y, siempre con distintivos y uniformes que permitan su identificación.

En todo momento, los uniformes y prendas de trabajo responderán a las necesidades propias del servicio a prestar, tanto en relación con la protección individual (EPI) como en relación con las condiciones de trabajo.

3.- Prevención de riesgos laborales

La empresa adjudicataria o contratada, se compromete a cumplir con la normativa vigente, tanto laboral como de prevención de riesgos laborales que le sea de aplicación y específicamente el artículo 24 de la Ley 31/95, de Prevención de Riesgos Laborales y el Real Decreto 171/2004 de 30 enero por el que se desarrolla dicho artículo. A tal efecto deberá cumplimentar la documentación requerida en el Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales establecido por la US antes de

iniciar la actividad adjudicada, para ello debe darse de alta en la plataforma establecida al efecto. Así mismo deberá enviar la documentación preventiva que le sea requerida por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la US (SEPRUS), en el ámbito de la coordinación de actividades empresariales.

La US, podrá paralizar temporal o definitivamente los trabajos ejecutados por contratas cuando se incumpla la normativa vigente en prevención de riesgos laborales y/o procedimientos que la US tenga establecidos. Las pérdidas ocasionadas por la paralización correrán a cargo de la empresa contratista sin perjuicio de las reclamaciones que pudiera plantear la US. Las infracciones graves o la acumulación de infracciones leves podrán ser causa de resolución de contrato, sin perjuicio de las reclamaciones a que hubiera lugar. En caso de duda, contactar con el SEPRUS a través de los teléfonos: 954 48 61 63/ 954 48 11 72.

Deberá designar un interlocutor en materia de prevención de riesgos laborales para su relación con el Servicio de Prevención. El procedimiento de coordinación de actividades empresariales y el enlace a la plataforma citada se encuentran alojados en la dirección Web del SEPRUS:

https://r2h2.us.es/prevencion

También pueden acceder a la plataforma a través de la dirección web

http://acae.us.es/

4.- Medio ambiente

El Contratista deberá adoptar las prácticas de trabajo y aplicar sistemáticamente los protocolos de trabajo que sean menos perjudiciales para el medio ambiente.

En los procesos de trabajo deberá adoptar buenas prácticas ambientales en el consumo de recursos (agua, electricidad,…) y respetar la legislación medioambiental, principalmente en materia de eliminación de residuos y vertidos.

En lo concerniente a “Envases y Embalajes”, la empresa adjudicataria deberá cumplir lo especificado en la normativa que sea de aplicación en cada caso.

La Unidad de Medio Ambiente (medioambiente@us.es) servirá como canal para la resolución de cualquier problema ambiental que pueda originarse.
Además, deberá colaborar con las recomendaciones que en esta materia se establezcan por parte de la US.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA EL SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ESPECIALES, SEÑALIZACIÓN Y EPIS PARA LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Contenido

1.- OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO 2
2.- TIPOLOGÍAS Y CARACTERÍSTICAS 2
En el presente Acuerdo Marco se establecen los siguientes lotes: 2
2.1.- Lote 1. Herramientas eléctricas y especiales 2
2.2.- Lote 2. Señalización 2
2.3.- Lote 3. EPI 3

Servicio de Mantenimiento
Universidad de Sevilla

Código Seguro De Verificación	PpxlFZfLXGRXxHaKHO56Uw==	Fecha	07/03/2024
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/PpxlFZfLXGRXxHaKHO56Uw%3D%3D	Página	1/3

1.- OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

En el objeto del presente contrato se establecen las condiciones en las que se ha de realizar el SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ESPECIALES, SEÑALIZACIÓN Y EPI EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (en adelante US), conforme a la planificación y necesidades que establezca la US y conforme a la legislación que sobre esta materia fuera de aplicación.

Esta licitación responde a la necesidad de contratar con empresas especializadas en el suministro de herramientas eléctricas y especiales para el mantenimiento de instalaciones, en el suministro de señalización para los edificios y en el suministro de EPI para el personal de la US conforme a los criterios que se establecen en marco normativo de aplicación.

El adjudicatario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario, sin que la cuantía total anual se defina con exactitud por estar subordinadas las entregas a las necesidades de la US.

La relación que se adjunta como Anexo 1,2 y 3 en cada uno de estos lotes es indicativa, no limitativa, de los suministros de materiales, equipos y utillaje más usuales que pueden ser solicitados.

2.- TIPOLOGÍAS Y CARACTERÍSTICAS

En el presente Acuerdo Marco se establecen los siguientes lotes:

2.1.- Lote 1. Herramientas eléctricas y especiales

A efectos de elaborar la proposición económica, deberá tenerse en cuenta los costes unitarios detallados en el Anexo 1 del PCAP.

Las herramientas eléctricas y herramientas especiales deberán contar con la declaración “CE” de conformidad con la Normativa Europea así como con su correspondiente “manual de instrucciones y mantenimiento” en castellano donde se reflejarán entre otras cuestiones: los riesgos residuales de la herramienta, las medidas de protección a adoptar y si se requiere formación especial para su uso. Asimismo deberá estar correctamente identificada mediante etiqueta visible, legible e indeleble que contenga al menos el marcado “CE”, la designación de la máquina, el modelo, el número de serie y el año de fabricación.

2.2.- Lote 2. Señalización

A efectos de elaborar la proposición económica para este lote deberá tenerse en cuenta los costes unitarios detallados en el Anexo 2 del PCAP

Código Seguro De Verificación	PpxlFZfLXGRXxHaKHO56Uw==	Fecha	07/03/2024
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/PpxlFZfLXGRXxHaKHO56Uw%3D%3D	Página	2/3

Las señales deberán adecuarse en todo momento a lo que se establezca en la normativa vigente en cualquiera de los tres ámbitos: Seguridad contra Incendios, Vías de Evacuación y Seguridad y Salud en el Trabajo. En el Anexo 2 se detallan las normas de aplicación en el momento actual, donde se desarrollan los criterios técnicos admitidos en cuanto a color, forma, fotoluminiscencia, materiales, espesores, etc…

Se valorarán exclusivamente las señales que aparecen en dicho anexo para la tipología y dimensiones expresadas.

2.3.- Lote 3. EPI

A efectos de elaborar la proposición económica deberá tenerse en cuenta los costes unitarios detallados en el Anexo 3 del PCAP y las siguientes consideraciones:

El adjudicatario deberá tener en cuenta el cumplimiento de toda norma de aplicación en materia de EPI. Y todo EPI, independientemente de su categoría, deberán llevar el marcado CE, la declaración de conformidad y un folleto informativo (en castellano) que incluirá información útil sobre:

- Instrucciones de almacenamiento, uso, limpieza, mantenimiento, revisión y desinfección.
- Rendimientos alcanzados en los exámenes técnicos dirigidos a la verificación de los grados o clases de protección de los EPI.
- Accesorios que se pueden utilizar en los EPI y características de las piezas de repuesto adecuadas.
- Límites de uso del EPI.
- Fecha de caducidad de los EPI y periodo de garantía.

El Anexo 3 contiene los EPI de uso más habitual en la US, cuyo precio unitario ha de indicarse y serán los que se tendrán en cuenta conforme a los criterios de valoración contemplados en los anexos del PCAP.

Asimismo y a continuación, en el citado Anexo 3 se relacionan aquellos EPI que el Servicio de Prevención de Riesgos Labores de la US considera necesarios que el adjudicatario tenga capacidad de suministrar cuando sea necesario y así le sea requerido por la US.

Sevilla, a la fecha de la firma.
José María Sánchez Berenguer.
Director Técnico del Servicio de Mantenimiento.

Código Seguro De Verificación	PpxlFZfLXGRXxHaKHO56Uw==	Fecha	07/03/2024
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/PpxlFZfLXGRXxHaKHO56Uw%3D%3D	Página	3/3